

CARLOS ROJAS QUEZADA
 Nº REGISTRO: 008 - SSMAU
 Seremi de Salud: MAULE



FECHA: 09/07/2017

INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL RENOVACION

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE VAPOR,
 AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS"

1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	91.448.000-0	Razón social o persona natural	CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.		
Dirección	RUTA 5 SUR KM. 195, CURICO		Comuna	CURICO	
Teléfono Fijo	562241132 70	Teléfono Celular	56998249149	Correo Electrónico	prevencion@melero.cl

2.- DATOS TÉCNICOS (individualizar equipo sometido a revisiones y pruebas)

CALDERA DE VAPOR				Registro	SSMAU - 317
Marca	WENCO S.A.	Modelo	NO TIENE	Año fabricación	1986
Nº de fábrica	236	Sup calefacción (m ²)	350	Nº tubos	230
Quemador	NO APLICA	Combustible principal	LEÑA	Material de fabricación	CAP.A-515-70
Modelo	NO APLICA	Consumo	1400 KG/H	Combustible alternativo	NO
Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	NO APLICA	Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)	7.0	Consumo	NO APLICA
				Producción de vapor (kg/h) ó (ton/h)	9900 KV/H

Marca	Modelo	Nº de fábrica	Registro
Año de fabricación	Material de fabricación	Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	Horas de operación diaria
Cuerpos de presión	Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)	Volumen cámara principal (l o m ³)	

NOTA: DECLARAR EN 2.1. DATOS TÉCNICOS DE CALDERA DE VAPOR PARA AUTOCLAVES CON CALDERA DE VAPOR PROPIA (CALDERÍN)

3.- EQUIPO INCORPORADO VAPOR DE AGUA

Marca	Modelo	Nº de fábrica	Tipo de equipo
Año de fabricación	Cuerpos de presión	Volumen (l)	Material de fabricación
			Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)

3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
MANUEL HERNAN HERRERA SEPULVEDA	11.370.761-5	45/2016	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN
OSCAR RENE REYES QUEZADA	8.684.187-8	08/2014	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN
MARCELO DURAN GONZALEZ	10.995.642-2	20/2016	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	09/07/2017	X	Se revisa todas las partes de la caldera. Equipo y accesorios en buenas condiciones
Revisión interna	09/07/2017	X	Se revisa interiormente por el lado del agua verificando tubos de humo y planchas sin incrustaciones. Equipo en buenas condiciones
Prueba hidrostática	09/07/2017	X	Cuerpo de presión cumple con requisitos de prueba.
Prueba de vapor válvula(s) de seguridad	09/07/2017	X	Presión de prueba: 10.5 KG/CM2
	09/07/2017	X	Válvula(s) de seguridad reguladas a un 6% sobre la presión máxima de trabajo. Presión de regulación: 7.4
Prueba de acumulación	09/07/2017	X	Válvulas (4) instaladas son capaces de evacuar la totalidad del vapor generado por la caldera operando en su máxima producción de vapor, sin consumo, y admite hasta un 10% exceso de la presión máxima de trabajo
	09/07/2017	X	Presión de prueba: 7.4
Revisión de la red de distribución de vapor, componentes y accesorios	09/07/2017	X	Componentes del sistema de generación de vapor, red de distribución y sus accesorios cumplen con requisitos que indica normativa
Pruebas especiales		NO	

NOTA (*): DETALLAR REVISIONES Y PRUEBAS PARA CADA CUERPO DE PRESIÓN, RECIPIENTE DE PRESIÓN COMO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD INFORMAR RESULTADOS SEGÚN EQUIPO Y REVISIONES Y PRUEBAS QUE CORRESPONDAN

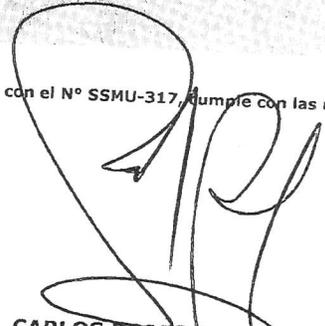
5.- CONCLUSIONES

FECHA	CONFORMIDAD:	ESTADO
09/07/2017	<p>La caldera SSMAU-317 se encuentra en condiciones segura de poder ser operada. Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado no sea intervenido con motivo de reparación, reformatión y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos</p> <p>Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: 09/07/2020</p>	<p>NO CONFORMIDAD:</p> <p>No hay no conformidades para su uso.</p>

6.-CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Materias a desarrollar:
Título II. "De las condiciones generales de instalación y seguridad de las calderas de vapor, autoclaves, equipos que utilizan vapor de agua" **Párrafos I al V**
Título IV "De los combustibles"

6.1.- La caldera de vapor y todos su componentes y accesorios, registrada en el S.N.S. con el N° SSMU-317, cumple con las normas de instalación y seguridad conforme a lo dispuesto en el Decreto vigente N°10.



CARLOS ROJAS QUEZADA
 consultorcrg@yahoo.com
 Celular: 96395910

Firma del Profesional facultado